



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 641.-

REF.: El memorándum N° 1261, de fecha 22/12/2023
de la Alcaldía.-

Puerto Williams; 26 de diciembre 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 22/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal (S) a Don Aldo Padilla González;
- La resolución exenta N° 823 de fecha 28 de noviembre de 2023, que aprobó modificación del Mandato Completo e Irrevocable que indica Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro.
- El Memorándum N° 264, de fecha 19/12/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1261, de fecha 22/12/2023, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de acuerdo a Resolución Exenta N°823 del 28 de noviembre del 2023, correspondiente al fondo FNDR Subítulo 29 del Gobierno Regional, proyecto denominado “Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald McIntyre Griffiths Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro” código BIP 40043184-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ALDO PADILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA/ PTV/apg

Distribución:

1. Directora Secplan
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Liceo Donald McIntyre Griffiths
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 22 de diciembre 2023

MEMORANDUM N°1261

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena decretar el Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a Resolución N° 823 del 28 de noviembre del 2023, correspondiente al fondo FNDR Subtítulo 29 del Gobierno Regional, proyecto denominado "Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro", código BIP 40043184-0.

Lo anterior, se solicita de acuerdo a lo señalado en Memorándum N°264 de la Dirección de Secplan que se adjunta con antecedentes.



Alu /
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.

Distribución:

- Secmun
- Alcaldía

Puerto Williams, 19 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°264

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda **decretar el Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**, de acuerdo a Resolución N° 823 del 28 de noviembre del 2023, correspondiente al fondo FNDR Subtítulo 29 del Gobierno Regional, proyecto denominado "**Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald McIntyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro**", código BIP 40043184-0.

Se adjunta Convenio y Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN

RES. EX. (DPIR) N° 823 /

MAT.: Aprueba Modificación de Mandato Completo e Irrevocable que indica.

PUNTA ARENAS, 28 de noviembre de 2023.

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7 y 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que firma normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
7. La Ley N° 21.516 Ley de Presupuesto del Sector Público 2023;
8. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que nombra al Sr. Jorge Flies Añon, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
9. El Ord. N° 782 del 12.09.2022 de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, que solicita al Gobierno Regional aprobación de la iniciativa en comento;
10. El Ord. N° 692 del 16.11.2022 de la jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional que informa resultado favorable de la evaluación del proyecto;
11. El Oficio N° 209 de fecha 23.11.2022, del Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa sanción favorable del Consejo Regional de su Sesión Ordinaria N° 28 celebrada el 21.11.2022, que aprobó la Moción 194, relacionada con el financiamiento de la iniciativa en comento, con cargo al FNDR a partir del año 2022;
12. La Resolución Ex. (DPIR) N° 103 de fecha 13.03.2023, que crea la asignación presupuestaria de proyecto – Inversión Regional XII Región de Magallanes – 2023, Subtítulo 29 “Adquisición Activos no Financieros”;
13. La Resolución Ex. (DPIR) N° 129 de fecha 31.03.2023 que aprueba mandato completo e irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición Equipos Computacionales Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro”, Código BIP N° 40043184-0;
14. La nueva ficha de evaluación de fecha 24.11.2023, que modifica imputación presupuestaria;
15. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, en cumplimiento a lo establecido en el mandato completo e irrevocable de fecha 30.03.2023, procedió a adjudicar el proyecto denominado "**Reposición Equipos Computacionales Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro**", Código BIP N° 40043184-0, a la empresa KDOCE SPA.
2. Que, en virtud del resultado de dicha licitación se hace necesario reformular los ítems presupuestarios, lo que fue aprobado con fecha 24.11.2023, según consta en la nueva Ficha de Evaluación.
3. Que, se hace necesario modificar la cláusula tercera del referido mandato completo e irrevocable, a fin de ajustar dicha imputación presupuestaria, como de igual manera, el monto final adjudicado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Mandato Completo e Irrevocable de fecha 24.11.2023, suscrito entre este Gobierno Regional y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del siguiente proyecto, cuyo texto se transcribe a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO
40043184-0	Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald Mc Intyre Griffith, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro

MODIFICA

MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

En Punta Arenas, a 25 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante el Gobierno Regional o el Mandante, Rut. N° 72.229.800-4, representado por el Sr. Gobernador Regional, don **JORGE FLIES AÑON**, Rut N° 10.818.357-8 ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2º piso, de la ciudad de Punta Arenas, y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcalde don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, Rut N° 13.267.954-1, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 Puerto Williams, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 30 de marzo de 2023 se suscribió mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se encomendó en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro**", Código BIP N° 40043184-0, el que fuera aprobado mediante la Resolución Ex. (DPIR) N° 129 de fecha 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo encomendado la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, procedió a efectuar la Licitación Pública ID N° 3704-44-LE23, la cual fue adjudicada a la empresa KDOCE SPA, Rut. N° 76.459.8520, por un monto de \$ 373.639.467, donde se adquieren los equipos correspondientes a los evaluados y aprobados por ficha Evaluación de Proyectos Circular N° 33, Proceso Presupuestario 2022, "Reposición de Equipos Computacionales Liceo D.M.G., Pto. Williams y Escuela G- 44 Pto. Toro".

33	Notebooks sala de clases (Windows + office)	24	Pizarras interactivas
46	Notebooks laboratorio idioma (Windows + office)	3	Telón
46	Notebooks laboratorio computación (Windows + office)	2	Carros carga y transporte tablets
50	Tablets		Licencia Deep Freeze para todos los computadores

TERCERO: Que, en virtud de lo señalado en la cláusula anterior, se hace necesario reformular los ítems presupuestarios, lo que fue aprobada con fecha 24.11.2023, según consta en la nueva Ficha de Evaluación, donde consta la actual imputación presupuestaria establecida en el Art. Tercero del mandato singularizado en la cláusula primera, como asimismo ajustar el valor final adjudicado, de la siguiente manera:

Donde dice:

FUENTE	ASIGNACIÓN / A Subtítulo 29	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Máquinas y Equipos - 05	407.195.-
	Equipos Informáticos - 06	1.261.-
	Programas Informáticos - 07	29.409.-
TOTAL		437.865.-

Se modifica por:

FUENTE	ASIGNACIÓN / A Subtítulo 29	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Equipos Informáticos - 06	373.640.-
TOTAL		373.640.-

CUARTO: Rija en todo lo no modificado el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 30 de marzo de 2023.

Personerías:

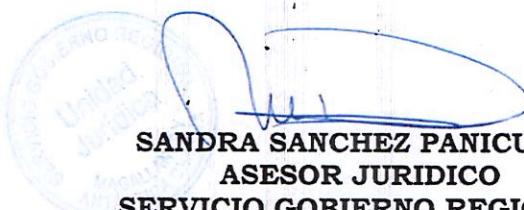
La Personería del Sr. Gobernador Regional don **JORGE FLIES AÑON**, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31 de mayo del 2021, sobre Escrutinio General y Calificaciones de la Elección de Gobernadores Regionales de fecha 15 y 16 de mayo de 2021, que no se inserta por ser conocida de las partes.

La personería de don **PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, para representar a la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, según consta en Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

----- fin de la transcripción -----

2. **IMPUTESE**, el costo del presente Mandato, al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", al Ítem 06 "Equipos Informáticos", con cargo al F.N.D.R, según consta en la Resolución Ex. (DPIR) N° 804 de fecha 27.11.2023.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JORGE FLIES AÑON
GOBERNADOR REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcaldes Il. Municipalidad de Cabo de Hornos
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Carpeta proyecto

Vºº Archivo
MBU/EMM/RBC/MHP



MODIFICA

MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

En Punta Arenas, a 27 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante el Gobierno Regional o el Mandante, Rut. N° 72.229.800-4, representado por el Sr. Gobernador Regional, don **JORGE FLIES AÑON**, Rut N° 10.818.357-8 ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2º piso, de la ciudad de Punta Arenas, y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcalde don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, Rut N° 13.267.954-1, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 Puerto Williams, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 30 de marzo de 2023 se suscribió mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se encomendó en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado “**Reposición de Equipos Computacionales Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams y Escuela G-44 Puerto Toro**”, Código BIP N° 40043184-0, el que fuera aprobado mediante la Resolución Ex. (DPIR) N° 129 de fecha 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo encomendado la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, procedió a efectuar la Licitación Pública ID N° 3704-44-LE23, la cual fue adjudicada a la empresa KDOCE SPA, Rut. N° 76.459.8520, por un monto de \$ 373.639.467, donde se adquieren los equipos correspondientes a los evaluados y aprobados por ficha Evaluación de Proyectos Circular N° 33, Proceso Presupuestario 2022, “Reposición de Equipos Computacionales Liceo D.M.G., Pto. Williams y Escuela G- 44 Pto. Toro”.

33	Notebooks sala de clases (Windows + office)	24	Pizarras interactivas
46	Notebooks laboratorio idioma (Windows + office)	3	Telón
46	Notebooks laboratorio computación (Windows + office)	2	Carros carga y transporte tablets
50	Tablets		Licencia Deep Freeze para todos los computadores

TERCERO: Que, en virtud de lo señalado en la cláusula anterior, se hace necesario reformular los ítems presupuestarios, lo que fue aprobada con fecha 24.11.2023; según consta en la nueva Ficha de Evaluación, donde consta la actual imputación presupuestaria establecida en el Art. Tercero del mandato singularizado en la cláusula primera, como asimismo ajustar el valor final adjudicado, de la siguiente manera:

Donde dice:

FUENTE	ASIGNACIÓN / A Subtítulo 29	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Máquinas y Equipos - 05	407.195.-
	Equipos Informáticos - 06	1.261.-
	Programas Informáticos - 07	29.409.-
TOTAL		437.865.-

Se modifica por:

FUENTE	ASIGNACIÓN / A Subtítulo 29	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Equipos Informáticos - 06	373.640.-
TOTAL		373.640.-

CUARTO: Rija en todo lo no modificado el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 30 de marzo de 2023.

Personerías:

La Personería del Sr. Gobernador Regional don **JORGE FLIES AÑON**, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31 de mayo del 2021, sobre Escrutinio General y Calificaciones de la Elección de Gobernadores Regionales de fecha 15 y 16 de mayo de 2021, que no se inserta por ser conocida de las partes.

La personería de don **PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, para representar a la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, según consta en Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.



PATRICIO FERNÁNEZ ALARCON
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE
HORNOS



JORGE FLIES AÑON
GOBERNADOR REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA